



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: YAIR ACHURI PARDO
DEMANDADO: NORMA PATRICIA CAÑÓN RODRIGUEZ
RADICADO: 2021-00355-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregados los memoriales presentados por la parte actora el 8 de abril y 2 de mayo del año en curso, mediante los cuales se aporta el diligenciamiento de la notificación a la demandada.

II. Previamente a tener por notificada a la demandada, se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de acuse de recibo del correo, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020 y la Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9798b55707a42d67b4dba78e795b9a326a7a3c209b49cf7d75a515d3fa8017a**

Documento generado en 09/06/2022 03:14:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>